## Contrato N° 22/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, domiciliada en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente, **Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz**, con Cédula de Identidad **N° 727.436**, el Secretario General, **Abog. Derlis Velázquez Ruiz**, con Cédula de Identidad **Nº 3.179.564**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MES **TRADING Y SERVICE**, domiciliada en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por, con RUC Nº 490123-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE RADIO BASE CON SUS ACCESORIOS Y WOLKIES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE RADIO BASE CON SUS ACCESORIOS Y WOLKIES",** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas*, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato Nº 22/2014;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones; 28/2014.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) *Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.*----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 1 | 1 | 1 | 530 | 30 | 1 | 3 | 14.800.000 |

Total: (Guaranies catorce millones ochocientos mil).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272861.---

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 28/2014 convocado por la *Municipalidad de Caacupé*.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| | | | | | | | Fecha:_____ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CDNº 28/2014__ |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Item* No | Código de Catálogo* | Descripción* | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación * | Precio Unit. (IVA incluido) * | Precio Total. (IVA incluido)* |
| 1 | 52161523-003 | Radio Base | Unidad | 1 | Unidad | 3.400.000 | 3.400.000 |
| 2 | 52161523-004 | Wolkies | Unidad | 6 | Unidad | 1.900.000 | 11.400.000 |
| | | | | | Precio Total * | | 14.800.000 |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de:** (Guaraníes catorce millones ochocientos mil).----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia de este Contrato es de: 30 (tr4einta) días.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Padre Ayala Solis entre Boquerón y Alberdi.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. La garantía será entregada dentro de los 5 días después de la firma del contrato salvo dentro de dicho plazo se entregue el servicio adjudicado.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día veinte y cuatro mes de noviembre y año 2014.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

.....
**Abg. Derlis Velázquez**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

.....
**Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz**
**Intendente Municipal**

.....
**MES TRADING Y SERVICE**
**PROPIETARIO**
**Empresa Adjudicada**